



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 174-2014-A/MDP.

Pangoa, 14 de Febrero de 2014

VISTO; El expediente administrativo N° 01534, mediante Solicitud, promovido por el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación del Adulto Mayor; quien solicita reconocimiento de la Junta Directiva y registro; y mediante Informe N°251-2014-D.S/SG.D.S. Y SM/MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, los numerales 2.1.) y 2.2) del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que son funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, defensa y promoción de Derechos, Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza; así como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el recurrente solicita reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación del Adulto Mayor, del distrito de Pangoa; sustenta su pedido adjuntando copia del acta de asamblea que nombran a la Junta Directiva, realizado el 22 de diciembre del 2013, adjunta el estatuto de la Asociación, copias de DNIs de los miembros elegidos, padrón de socios, etc.;

Que, el artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno más de los mecanismos, tal como indica el inciso 6) participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 074-CM/MDP de fecha 01/10/2013, se regula la participación y Registro Único de Organizaciones Sociales del distrito de Pangoa, cuyo propósito es participar activamente en el ámbito de su jurisdicción, en el planeamiento, organización y ejecución de los planes de acción y obras de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 0251-2014.D.S./SGDS YS.M/MDP del Sub Gerente de Desarrollo Social, remite la conformidad de los documentos que sustenta el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación del Adulto Mayor de Pangoa; en consecuencia procede realizar tal reconocimiento de la organización, conforme corresponda;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° y 45° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Procedente el **RECONOCIMIENTO** de la **ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR DE PANGO - SATIPO**; en consecuencia se dispone su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Social de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ACREDITAR** a la JUNTA DIRECTIVA del **ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR DE PANGO-SATIPO**, para el periodo 2014; que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Nestor, VELIZ HINOJOSA	DNI N° 20982167
VICEPRESIDENTE	: Erasmo, ZEVALLOS CONTRERAS	DNI N° 21012305
SECRETARIO	: Tiliberto, BAUTISTA CRUZ	DNI N° 07042341
TESORERO	: Juan R., PALACIOS CANGALAYA	DNI N° 20976989
VOCAL I	: Pedro, APOLINARIO JUSCAMAYTA	DNI N° 20974190
VOCAL II	: Gregorio, ROMAN MERCADO	DNI N° 20976277
FISCAL	: Saturnino, HUANCA ZAMUDIO	DNI N° 20982764

ARTÍCULO TERCERO: La Municipalidad Distrital de Pangoa, no asume ninguna responsabilidad de índole civil, penal o administrativa en que pudiera incurrir el Consejo Directivo que por la presente se reconoce; por regirse los designados a sus propias normas institucionales.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y Jefe de la División de Desarrollo Social el cumplimiento de lo dispuesto; en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 074-CM/MDP de fecha 01/10/2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
Miguel A. Egúsquiza Martínez
ALCALDE

"año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

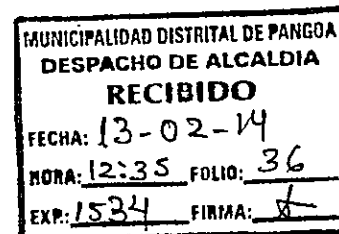
INFORME N° 0251 - 2014.D.S./SG.D.S y S.M./MDP

A : Miguel Ángel Egoavil Martínez.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

DE : Soc. Carlos B. Maguina Paucar.
Sub Gerente de Desarrollo Social y SS.MM.

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS EMITIDOS PARA LA
INSCRIPCION EN EL RUOS DEL DISTRITO DE PANGOA SEGÚN
ORDENANZA N° 074.

FECHA : PANGOA, 13 DE FEBRERO DEL 2014.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo al mismo tiempo informarle lo siguiente:

En atención al expediente N° 01534 de fecha 07/02/2014 de la asociación del adulto mayor del Distrito de Pangoa, se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes como establece la Ordenanza Municipal N° 074, habiéndose encontrado conforme los documentos presentados según los requisitos de la ordenanza en mención inscribiéndose en el RUOS del distrito de Pangoa con Asiento N° 08, por lo que se solicita:

Se expida la resolución correspondiente para la organización social de base en mención y quienes lo representan:

Presidente: VELIZ HINOJOSA NESTOR.
Vice presidente: ZEVALLOS CONTRERAS ERASMO.
Secretario: BAUTISTA CRUZ TILIBERTO.
Tesorero: PALACIOS CANGALAYA JUAN REYMUNDO.
Fiscal: HUANCA ZAMUDIO SATURNINO.
Vocal: APOLINARIO JUSCAMAYTA PEDRO PABLO.
Vocal: ROMAN MERCADO GREGORIO.

Es cuanto informo para su conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SOC. CARLOS B. MAGUINA PAUCAR
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROVEIDO

PASE A: Secretaria
PARA: su tramite y corresponde



FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



FUT
Nº No 007874

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

07 FEB 2014

EXP Nº 1534 FOLIO 35
HORÀ 11:31 FIRMA

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	Nestor Veliz Hinojosa.			20982167
	Apellidos y Nombres o Razón Social			DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Razón Social			RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. Barrio / Centro Pob.	Cil. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.	
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION	
Pangoa	Junin	Junin	Junin.	
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:				
Se dirijo a usted para exponer lo siguiente:				
Que: teniendo una Nueva Junta Directiva de la Asociación del Adulto Mayor, solicito Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, con la finalidad de ser debidamente reconocidos por la Municipalidad distrital de Pangoa.				
ADJUNTO DOCUMENTOS:				

- 1.- COPIAS DNI SAC
- 2.- ACTAS.
- 3.- Nomina de integrantes

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

TAYACAJA

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda, acceder a mi pedido. Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

ASOCIACION DISTRITAL DEL ADULTO MAYOR - PANGOA

Nestor Veliz Hinojosa
PRESIDENTE
DNI. N° 20982167

Firma del solicitante / Representante Legal

ruta del expediente: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO

PASE A: Div. Desarrollo Social
PARA: Su revisión y trámite que corresponde
FECHA 10 FEB 2014
FIRMA:



PROVEIDO

PÁSEA: S. G. Desarrollo Social
PARA: su revisión e informe
FECHA 07-02-2014



NOTA: Los trámites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un sello Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarlo oportunamente.

UNA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE LA "ASOCIACION ADULTO MAYOR DE PANGOA"